


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 1 de 10	Versión 03- 09-11

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 003

(RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)


LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN SUS RESPECTIVAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER"


I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:


ITEM	CANT.	ELEMENTO	MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
01	3	Cuchillas guadaña	Unidad	\$ 6.000	\$ 18.000
02	1	Lima triangular	Unidad	\$ 7.500	\$ 7.500
03	5	Gasolina	Galones	\$ 13.000	\$ 65.000
04	$\frac{2}{4}$	Aceite 3 en 1	Unidad	\$ 30.000	\$ 30.000
05	24	Pega perfecto	Bulto	\$ 18.650	\$ 447.600
06	2	Tubo Sanitario 2"	Unidad	\$ 22.500	\$ 45.000
07	1	Unión de 2"	Unidad	\$ 3.600	\$ 3.600
08	2	Codos de 2"	Unidad	\$ 2.500	\$ 5.000
09	1	Rejilla de 3"	Unidad	\$ 6.000	\$ 6.000
10	2	Tubos pvc presión de $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 10.800	\$ 21.600
11	4	Codos $\frac{1}{2}$	Unidad	\$ 500	\$ 2.000
12	$\frac{1}{8}$	Soldadura pvc	Unidad	\$ 33.000	\$ 33.000
13	1	Te sanitaria de 2"	Unidad	\$ 4.500	\$ 4.500
14	1	Unión de 2"	Unidad	\$ 3.200	\$ 3.200
15	2	Tomas leviton	Unidad	\$ 3.400	\$ 6.800
16	20	Caja de 2x4	Unidad	\$ 400	\$ 8.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 2 de 10	Versión 03- 09-11

17	1	Rejilla 3x4	Unidad	\$ 5.800	\$ 5.800
18	1	Rejilla de 2x3	Unidad	\$ 4.000	\$ 4.000
19	9	Cemento gris	Bulto	\$ 22.000	\$ 198.000
20	1	Caja de puntilla	Unidad	\$ 2.900	\$ 2.900
21	1	Alambre	Kilo	\$ 5.500	\$ 5.500
22	18	Cerámica blanco	Metros ²	\$ 25.000	\$ 450.000
23	14	Cerámica troyano blanco	Metros ²	\$ 30.000	\$ 405.000
24	2	Binda boquilla extra x 2 kilos	Unidad	\$ 30.000	\$ 60.000
25	3	Piraguas altas	Unidad	\$ 22.000	\$ 66.000
26	2	Arena de rio	Metros ³	\$ 45.000	\$ 90.000
27	3	Pintura vinilo gris	Cuñetes	\$ 220.000	\$ 660.000
28	3	Brochas 4"	Unidad	\$ 13.700	\$ 41.100
29	5	Tejas de eternit 3,05mts	Unidad	\$ 53.000	\$ 265.000
30	100	Ganchos para teja	Unidad	\$ 550	\$ 55.000
31	6	Cinta tapagoteras	Unidad	\$ 30.000	\$ 180.000
32	2	Tablas rusticas	Unidad	\$ 15.000	\$ 30.000
33	8	Desague y sifon para lavamanos	Unidad	\$ 16.000	\$ 128.000
34	3	Rejillas de 3"	Unidad	\$ 5.800	\$ 17.400
35	5	Conjunto sanitarios de 32 cms	Unidad	\$ 36.000	\$ 180.000
36	15	Llaves jardineras cromadas	Unidad	\$ 22.500	\$ 337.500
37	22	Cable duplex # 10	Metros	\$ 5.000	\$ 110.000
38	42	Tomas dobles leviton	Unidad	\$ 3.800	\$ 159.600
39	3	Clavija de caucho	Unidad	\$ 2.200	\$ 6.600
40	3	Toma aéreo caucho	Unidad	\$ 2.800	\$ 8.400
41	15	Manijas sanitarias	Unidad	\$ 6.000	\$ 90.000
42	10	Tornillos para tanque sanitario metálicos	Unidad	\$ 13.000	\$ 130.000
43	3	Varillas roscadas 3/8 x 1 mts	Unidad	\$ 3.300	\$ 9.900
44	1/2	Cemento gris	Bulto	\$ 13.000	\$ 13.000
45	35	Cable Utp 5E	Metros	\$ 600	\$ 21.000
46	35	Cable duplex # 14	Unidad	\$ 2.000	\$ 70.000
47	1	Swicht de red 4 puertos	Unidad	\$ 57.000	\$ 57.000
48	5	Tejas de eternit de 3,05	Unidad	\$ 53.000	\$ 265.000
49	40	Cable 7 hilos # 12	Metros	\$ 1.800	\$ 72.000
50	20	Cable 7 hilos # 14	Metros	\$ 1.300	\$ 26.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 3 de 10	Versión 03- 09-11

51	4	Cajas de 4x4 con tapa	Unidad	\$ 1.600	\$ 6.400
52	3	Tubos de ½ Emt	Unidad	\$ 13.200	\$ 39.600
53	10	Conectores de ½ Emt	Unidad	\$ 1.200	\$ 12.000
54	2	Tubos de ¾ Emt	Unidad	\$ 19.500	\$ 39.000
55	3	Curvas de ¾ Emt	Unidad	\$ 2.400	\$ 7.200
56	40	Cable 7 hilos # 8	Metros	\$ 3.800	\$ 152.000
57	7	Lámparas 2x16 w Led	Unidad	\$ 42.000	\$ 294.000
58	20	Interruptores sencillos	Unidad	\$ 5.800	\$ 116.000
59	4	Disco pulimento 4 ½	Unidad	\$ 4.800	\$ 19.200
60	10	Kilos soldadura 6011 3/32	Unidad.	\$ 11.800	\$ 118.000
61	24	Bisagras tubo de ½ par	Unidad.	\$ 2.800	\$ 67.200
62	3	Galón esmalte 2x1	Unidad.	\$ 62.000	\$ 186.000
63	6	Thiner x galón	Unidad.	\$ 17.000	\$ 102.000
64	8	Pasador hierro vertical	Unidad.	\$ 14.000	\$ 112.000
65	4	Pasador hierro horizontal	Unidad.	\$ 14.000	\$ 56.000
66	21	Cadena cuadro x mtr.	Metros	\$ 1.300	\$ 27.300
67	20	Tubo conduit de ½	Unidad	\$ 3.200	\$ 64.000
68	8	Rodillos de felpa	Unidad	\$ 6.400	\$ 51.200
69	300	Amarras correas eternit	Unidades	\$ 300	\$ 90.000
70	500	Ladrillo común	Unidades	\$ 400	\$ 200.000
71	17	Estuco listo x bulto	Unidad	\$ 25.000	\$ 425.000
72	¼	Limpiador pvc	Galón	\$ 30.000	\$ 30.000
73	3	Cinta negra aislante	Rollo	\$ 4.400	\$ 13.200
74	74	Amarras plásticas x25 cms	Unidades	\$ 150	\$ 11.100
75	20	Varilla de ¼ corrugada	Unidad	\$ 9.000	\$ 180.000
76	20	Tejas fibrocemento 1.80 mts	Unidades	\$ 34.700	\$ 694.000
77	15	Tejas fibrocemento 2.44 mts	Unidades	\$ 46.200	\$ 693.000
78	2 ½	Arena mediana x mtrs	Metros ³	\$ 112.500	\$ 112.500
79	12	Caballetes	Unidades	\$ 24.100	\$ 289.200
80	6	Pintura vinilo blanco	Cuñete	\$ 160.000	\$ 960.000
81	3	Pintura vinilo verde pino	Cuñete	\$ 160.000	\$ 480.000
82	4	Tubo de presión de ½	Unidad	\$ 9.600	\$ 38.400
83	3	Regadera ducha	Metros	\$ 16.000	\$ 48.000
84	10	Tubo 2x2 c-14 estructura	Unidades	\$ 92.000	\$ 920.000
85	20	Tubo 1 x 1 c - 18	Unidades	\$ 30.000	\$ 600.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 4 de 10	Versión 03- 09-11

86	20	Discos corte 4 ½	Unidades	\$ 4.600	\$ 92.000
87	8	Pegante perfecto	Bulto	\$ 18.500	\$ 148.000
88	14	Cerámica blanca	Metros ²	\$ 22.000	\$ 308.000
89	1	Fragua x 2 kilos	Unidades	\$ 12.000	\$ 12.000
90	1	Lavaplatos 1.20 x 50 cms	Unidades	\$ 260.000	\$ 260.000
SUB TOTAL					\$ 10.924.370
IVA					\$ 2.075.630
V/TOTAL					\$ 13.000.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	31162800	FERRETERIA EN GENERAL

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de ejecución contractual será de CIENTO (199) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con actas parciales de acuerdo al suministro realizado según la necesidad de la Institución Educativa, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 5 de 10	Versión 03- 09-11

- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.


6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	23 DE MAYO DE 2019 A LAS 9:30 AM	CARTELERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
PRESENTACION DE OFERTAS	24 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 9:30 AM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	24 DE MAYO A LAS 11: 00 AM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	24 DE MAYO DE 2019	CARTELERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	27 DE MAYO DE 2019 HASTA 2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
CELEBRACION DE CONTRATO	28 DE MAYO DE 2019	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono

<p>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.3.003</p>	<p>Pág. 6 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


8.1. (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. **Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.3.003</p>	<p>Pág. 7 de 10</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos cinco (5) años.
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. **Consulta de antecedentes judiciales** – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 8 de 10	Versión 03- 09-11

con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Certificación bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

14. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

15. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 9 de 10	Versión 03- 09-11

legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 6891/2018) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.


En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1. SUPERVISION.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3.003	Pág. 10 de 10	Versión 03- 09-11

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Rectora de la Institución.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3. EXIGENCIA DE GARANTIA: Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa HAROLD EDER, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.

- A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
RECTORA**